

12 de noviembre de 2024

UGT DENUNCIA LOS NUMEROSOS ERRORES COMETIDOS EN EL CÁLCULO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y EN LA BAREMACION DE LOS MÉRITOS ACADÉMICOS EN LAS LISTAS DEFINITIVAS DEL PROCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y DE AUXILIO JUDICIAL.

En el día de hoy, hemos remitido un escrito al Ministerio de Justicia para el Tribunal Calificador Único solicitado la recertificación de oficio de las *LISTAS DEFINITIVAS CON RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES REFLEJADA EN SU PUNTUACIÓN FINAL*, del PROCESO SELECTIVO DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y DE AUXILIO JUDICIAL -ACCESO LIBRE- ESTABILIZACIÓN-CONCURSO-

Todo ello, para garantizar la seguridad jurídica y evitar la presentación por parte del personal afectado de un gran número de recursos y una dilación mayor en el proceso, que provocaría el incumplimiento del mandato de la Ley 20/2021, sobre la finalización de los procesos a 31.12.2024.

En cualquier caso, animamos a las personas que se consideren afectas a presentar de nuevo las alegaciones formuladas a los listados provisionales en, junto a su resguardo de presentación electrónica, al correo electrónico del tribunal que os recordamos Aspirantes del Cuerpo de Gestión: tcugesconcurso2023@mjusticia.es y, Aspirantes del Cuerpo de Auxilio: tcauxilioconcurso2023@mjusticia.es ; para posteriormente, formular Recurso de Alzada frente a la Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado si no se ha procedido a la subsanación. Sin perjuicio, de valorar la interposición del recurso contencioso-administrativo en su momento.

La nefasta gestión de este proceso selectivo es una muestra más de la inaptitud del Ministerio de Justicia, que, con su actuación, pone en riesgo el futuro laboral de miles de personas. Una más, a lo que habría que añadir el retraso en las convocatorias de los concursos de traslados, los procesos selectivos en vigor.